

**APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE
SERVICIO ATENCION DE URGENCIA",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° 21791 /2013

RECOLETA, 11 JUN 2013

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Servicio Atención de Urgencia", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta de fecha 22 de enero de 2013.-
- La Resolución N°392 de fecha 14 de marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Servicio Atención de Urgencia", en Zapadores N°1099.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE SERVICIO ATENCIÓN DE URGENCIA CORTO (SAPU)**", ubicado en Zapadores N°1099, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. Las partes dejan constancia que por tratarse de un programa ministerial que se ejecuta todos los años, éste se comenzó a ejecutar desde el 1 de enero de 2013, razón por la cual dichas atenciones se imputarán a los recursos que se transferirán en conformidad a lo señalado en el presente Convenio.
3. **IMPUTESE**, el ingreso al Item 115.05.03.006.001.009 denominado "Programas Sociales" y el gasto que origine el presente Convenio al presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2013.-
Centro de costo:10.08.01 "Zapadores".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/RDZ/AYV/mge.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE